encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima. La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente del Ayuntamiento de Yanguas de Eresma, como presidente de la agrupación municipal, hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005 de 28 de abril de 2005.

En Codorniz, a 24 de abril de 2015.— El Alcalde, Domingo Tinaquero Ramiro.

9461

Ayuntamiento de El Cubillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En El Cubillo, a 27 de abril de 2015.— El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

9254

Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2015, se levantó la suspensión de la licitación que fue acordada por el decreto de esta Alcaldía n.º 208/2014, del 5 de noviembre pasado respecto al expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del uso privativo del dominio público, mediante concesión de 36.000 m2 de terreno, con destino a la instalación de un parque de aventura sobre árboles.

Por lo que se abre nuevo periodo de licitación, según procede:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Espinar.
a) Domicilio: Plaza de La Constitución, n.º 1.
b) Teléfonos: 921 181700-01. Fax: 921 182316.

c) Correo electrónico: contratacion@aytoelespinar.es.
d) Perfil del contratante: www.elespinar.es.
e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
Número de expediente: CP1409.

Objeto del contrato.
a) Tipo: Concesión Administrativa.
b) Descripción: Concesión de uso privativo del dominio público forestal sobre 36.000 m2 de terreno, con destino a la instalación de un parque de aventura sobre árboles.
c) Duración: Quince años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y concurso.
c) Criterios de adjudicación: Canon ofertado, hasta 51 puntos.
Diseño, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, hasta 49 puntos.

4. Canon base de licitación. Igual o superior a dos mil quinientos (2.500,00 euros) anuales.

5. Garantías Exigidas.
Provisional: Se exime.
Definitiva: 5% del canon total para 15 años.

6. Requisitos específicos del contratista.
Acreditación de solvencia económica y técnica, conforme a lo exigido en la cláusula 90 del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.
Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14:00 horas del último día, si éste coincidiese en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.
Lugar de presentación: Registro General del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar.

8. Gastos de publicidad.
Serán de cuenta del adjudicatario.
En caso de producirse alegaciones la licitación quedará suspendida hasta la resolución de las mismas, fijándose un nuevo período.

En El Espinar, a 20 de abril de 2015.— El Alcalde Presidente, Francisco Eloy Jorge Gómez.

9356

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 03/2015

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente, sobre el presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2015, el expediente de modificación de créditos número 03/2015 en la modalidad de crédito extraordinario para inversiones, por importe total de 125.245,96 euros, financiados con baja por anulación en otras aplicaciones de gasto.

El referido expediente de modificación de créditos ha estado expuesto al público, por plazo de quince días, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 3 de abril de 2015, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Texto Re-